

DECRETO N° 21/2000

VISTO: el oficio N° 178/2000 de fecha 05/09/00, remitido por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar del pago de impuesto de Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 8.857 de la ciudad de T. y Tres,

RESULTANDO: que con fecha 23.08.00 se consultó al titular de la nueva administración su opinión al respecto.

CONSIDERANDO: que el Sr. Intendente Municipal solicita anuencia por tratarse de una situación muy especial;

ATENTO a que su titular es una persona imposibilitada de trabajar por problemas físicos y siendo éste de escasos recursos, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN SESIÓN DE HOY**

DECRETA

ARTICULO 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Mpal. para exonerar del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria al padrón N° 8.857 de esta ciudad, propiedad del Sr. CARLOS UBALDO DENIS MATEO.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Nota: este decreto contó con 22 votos.-

**RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO**

**PEDRO ORLANDO LEMES
PRESIDENTE**